

Radicado: D 2024070001507

Fecha: 20/03/2024 Tipo: DECRETO |



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia a un empleo de carrera, se termina un encargo en funciones y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante el escrito con radicado 2024020012226 del 18 de marzo de 2024, la señora AIDE DEL PILAR GARCÍA HOLGUÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.512.952, presenta renuncia irrevocable, a partir del día 1 de abril de 2024, al encargo que viene desempeñando como DIRECTORA ASESORÍA CONTRACTUAL de la SECRETARÍA GENERAL, así como a su cargo de carrera administrativa como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

La señora AIDE DEL PILAR GARCÍA HOLGUÍN, identificada con cédula de ciudadanía administrativa del empleo 43.512.952. titular de carrera ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC Planta 0459, ID Planta 4865, asignado a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD, perteneciente a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, pero mediante Decreto 2024070000350 del 18 de enero de 2024, se encuentra desempeñando mediante encargo en funciones, separándose de las funciones propias del cargo del cual es titular de carrera administrativa, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TÉCNICO, código 009, grado 02, NUC Planta 0154, ID Planta 5413, asignado a la DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL - SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, perteneciente a la SECRETARÍA GENERAL, ambos empleos pertenecientes a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

El empleo del cual es titular de carrera administrativa la señora AIDE DEL PILAR GARCÍA HOLGUÍN, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC Planta 0459, ID Planta 4865, asignado a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD, perteneciente a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, se encuentra provisto mediante encargo en vacante temporal con el señor SERGIO ANDRÉS ANGULO GODIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.385.744.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto.

"Por medio del cual se acepta una renuncia a un empleo de carrera, se termina un encargo en funciones y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora AIDE DEL PILAR GARCÍA HOLGUÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.512.952, para separarse del empleo del cual es titular de carrera administrativa denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC Planta 0459, ID Planta 4865, asignado a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD, perteneciente a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de la renuncia al empleo del cual es titular de carrera administrativa, automáticamente se termina el encargo en funciones, de la señora AIDE DEL PILAR GARCÍA HOLGUÍN, identificada con cédula de ciudadanía 43.512.952, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TÉCNICO, código 009, grado 02, NUC Planta 0154, ID Planta 5413, asignado a la DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL — SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, perteneciente a la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de abril de 2024

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de la renuncia prevista en el artículo primero de este Decreto, el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC Planta 0459, ID Planta 4865, asignado a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SEGURIDAD, perteneciente a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, en el cual se encuentra nombrado mediante encargo en vacante temporal el señor SERGIO ANDRÉS ANGULO GODIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.385.744, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA Gobernador de Antioquia

Elaboró:

Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario Revisó:

Sandra Patricia Vásquez Arboleda

8/03/2024 JWH Torrest land a firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos

ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.